

RESOLUCIÓN CS Nº 356 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de agosto de 2025

Expediente Nº 24.642/18

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la solicitud aumento de aranceles elevado por la Sra. Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 301-301 vta. obra cuadro de aumento de aranceles aplicable a todos los cursos y prueba de nivelación.

Que asimismo, a fs. 305 obra cuadro de honorarios de docentes y coordinación, avalado por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria.

Que el Sr. Secretario Administrativo toma debida intervención en función de competencia y observa que no se deberá incluir la columna de "cuota con recargo" en virtud de la modificación aprobada del art. 14 tramitada por Expte. 2525/08.

Que la propuesta de incremento de aranceles y honorarios cuenta con el aval del Sr. Secretario Académico y el Sr. Secretario de Extensión Universitaria.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 53/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el incremento de aranceles y honorarios propuestos, a partir del 1º de agosto del corriente año, conforme al ANEXO I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Secretaría Administrativa y Centro de Lenguas. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCIÓN CS Nº 356 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO I

ARANCELES 2025

PRUEBA DE NIVELACIÓN: \$3.200

CURSOS DE 3HS SEMANALES – NIVELES 0 AL 6 /TALLER DE CONV.		
CONDICIÓN	INSCRIPCIÓN	CUOTA MENSUAL
Alumnos de Grado	\$22.600	\$22.600
Docentes y Nodocentes	\$40.000	\$40.000
Alumnos Externos	\$45.200	\$45.200
CURSOS DE 4HS. SEMANALES – NIVELES 7 AL 12		
CONDICIÓN	INSCRIPCIÓN	CUOTA MENSUAL
Alumnos de Grado	\$28.800	\$28.800
Docentes y Nodocentes	\$48.200	\$48.200
Alumnos Externos	\$57.600	\$57.600
CURSOS DE 6HS. SEMANALES INTENSIVOS 1, 2 y 3		
CONDICIÓN	INSCRIPCIÓN	CUOTA MENSUAL
Alumnos de Grado	\$34.800	\$34.800
Docentes y Nodocentes	\$59.000	\$59.000
Alumnos Externos	\$69.600	\$69.600

TALLERES EXPRESS

MATRÍCULA	Cuota Mensual
\$40.000	\$40.000

CURSOS ESPECIFICOS DE 4HS. SEMANALES: MINERÍA, NEGOCIOS, SALUD, GASTRONOMÍA, TURISMO Y HOTELERIA

MATRÍCULA	Cuota Mensual
\$50.000	\$60.000

CURSOS PARA PREPARACIÓN DE EXÁMENES INTERNACIONALES: PET, FCE

MATRÍCULA	Cuota Mensual
\$50.000	\$60.000



RESOLUCIÓN CS Nº 356 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO II

HONORARIOS DE DOCENTES Y COORDINACIÓN

CURSOS S/CARGA HORARIA	HS MENSUAL	HONORARIO MENSUAL
VALOR DE HS.	\$17.500	
COORDINACIÓN	80	\$1.400.000
SUB-COORDINACIÓN	36	\$630.000
CURSOS DE 3HS. SEMANALES	12	\$210.000
CURSOS DE 4HS. SEMANALES	16	\$280.000
CURSOS DE 6HS. SEMANALES	24	\$420.000


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA